Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 418 de 2005

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY (ONAJPU)

ver exposición

COMISIÓN DE DOCENTES DESTITUÍDOS

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de diciembre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina y Esteban Pérez.

INVITADOS: Por la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU), señores Humberto Rodríguez, Geza Stari, Paulino Porras, Juan Antúnez, Carlos Recalde y Sixto Amaro.

Por la Comisión de Docentes destituidos, señores Mario Castifor y Oscar Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos las buenas tardes a la delegación de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, integrada por los señores Humberto Rodríguez, Geza Stari, Paulino Porras, Juan Antúnez, Carlos Recalde y Sixto Amaro.

Es un gusto tenerlos en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Por razones obvias, la relación entre la institución que representan y este grupo de trabajo parlamentario, está llamada a ser fluida y, diría, permanente en función de que nos está confiado el asesoramiento a la Cámara, en una materia que es preocupación cotidiana de ONAJPU como lo es, sin ninguna duda, el sistema de seguridad social y el destino o suerte de los jubilados y pensionistas. Creo que eso define claramente la doble satisfacción que sentimos al tenerlos acá. Además, creo que estamos frente a amigos de esta Casa, de esta Comisión y de sus integrantes porque hace mucho que estamos en esto y, seguramente, nos hemos cruzado en distintas oportunidades y lo seguiremos haciendo en el futuro.

Con estas apreciaciones o consideraciones preliminares damos nuestra formal bienvenida a nuestros visitantes que nos solicitaron una entrevista, como organización, por temas que seguramente habrán de explicitar a continuación.

SEÑOR PORRAS.- Soy Vicepresidente de la organización de jubilados y jubiladas de todo el país.

Antes de dar la palabra a los compañeros que van a exponer, queremos agradecer a la Comisión que hayan tenido la deferencia de escuchar y entender la temática que hoy nos trae.

Antes que nada, quisiera entregar un memorándum al señor Presidente y a los señores Diputados Bianchi, Esteban Pérez y Blasina. Este memorándum, que es en dos partes, se refiere a lo que nosotros consideramos que debería darse en forma inmediata, una compensación o aguinaldo para fin de año. También queremos hablar sobre el Decreto-Ley que ha privado a más de cien jubilados de la prima por edad. Ese Decreto-Ley fue promulgado por la dictadura, ha estado vigente por muchísimos años y hasta ahora no ha sido derogado.

Les agradecemos que nos atiendan y ojalá podamos encontrar los caminos para que jubilados, jubiladas y pensionistas -tan sufridos en este país- podamos encontrar algo para decir "¡Feliz Año Nuevo!", con alguna buena noticia, no de hoy sino del transcurso de estos días que van quedando.

Si me permiten, quiero presentar al compañero Secretario General, Sixto Amaro; al compañero Juan Antúnez, Secretario de la Organización en cuanto a los regionales -situación que manejamos-; al compañero Recalde, del Consejo Directivo; al compañero Geza Stari, que es nuestro primer candidato para las elecciones de marzo de 2006 y al compañero Humberto Rodríguez, segundo candidato más votado en esta elección.

Hecha esta presentación, dejo al compañero Secretario General que haga las exposiciones que pretendemos que ustedes escuchen.

SEÑOR AMARO.- De más está decir que agradecemos el habernos recibido en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Como decía el señor Presidente, tenemos un contacto de larguísimos años en los temas de la seguridad social y seguramente la reunión se desarrolle en los mejores términos, como debe ser.

Planteando los problemas principales que en estos momentos experimentan los jubilados y pensionistas, en primer lugar, queremos que ustedes conozcan la situación de la pérdida del poder adquisitivo de nuestra prestación.

Las cifras oficiales del Banco de Previsión Social indican que desde el año 2001 al 2004, la pérdida del poder adquisitivo fue del orden del 26.02%. ¿Qué quiere decir esto? Que nosotros, en vez de cobrar doce meses al año, por el valor del poder adquisitivo del 2001, actualmente cobramos ocho. Esto quiere decir que los jubilados y pensionistas pueden comprar ahora una cuarta parte menos de lo que podían con las prestaciones del año 2001. Si nosotros nos trasladáramos a años atrás, estas cifras se seguirían elevando, lo que indica claramente que el empobrecimiento de los jubilados y pensionistas se está dando en forma cada vez más acelerada y que el reclamo que planteamos, en este caso, el pago de un aguinaldo de tres unidades reajustables para todos los jubilados y pensionistas, sea un paliativo necesario y urgente que traiga paz y más tranquilidad y que, aunque no resuelve los problemas que tienen planteados las familias de jubilados y pensionistas, es una gran señal de que el sistema democrático está pendiente de aquellos hombres y mujeres que entregaron treinta, cuarenta y más años de trabajo para construir el país que hoy tenemos.

En cuanto a la fundamentación de por qué debe pagarse esta retribución especial de fin de año de tres unidades reajustables, queremos decir con toda claridad que las Fuerzas Armadas, que dependen de Rentas Generales, cobran el aguinaldo todos los años. Nosotros no decimos que esto no sea justo, pero sí decimos que las Fuerzas Armadas cobran este aguinaldo, que los profesionales universitarios también y los trabajadores activos, con toda justicia, también. Quiere decir que el único sector de la sociedad que no cobra aguinaldo o retribución especial de fin de año somos los jubilados y pensionistas del BPS, que además venimos sufriendo el deterioro en nuestro poder adquisitivo que, como mencionaba anteriormente, ya está superando el 25% en los últimos cuatro años.

Hemos trabajado con los técnicos asesores de ONAJPU y elaboramos este anteproyecto de ley que tienen en su poder. No solo hicimos una exposición de motivos exhaustiva, clara, documentada, que muestra estas cosas que estoy diciendo y algunas más, sino que también hicimos el texto para poner en consideración de esta Comisión de Seguridad Social y que expresa, con toda claridad, de dónde podrían salir las financiaciones para este proyecto. Inclusive damos los costos generales que implicaría y, además, hablamos de la forma de financiamiento.

La fundamentación del financiamiento propuesto se basa en derogar la exoneración temporal de IVA que gozan actualmente los tabacos, cigarros y cigarrillos y que el legislador, al aprobarla en 1996, la consideró temporal, a tal punto que facultó al Poder Ejecutivo a establecer la fecha a partir de la cual cesaría esa exoneración. No es ético que estos bienes suntuarios estén exonerados de IVA, como si fueran artículos de primera necesidad o de la canasta familiar. Es decir que nosotros planteamos como forma de financiamiento un artículo que debería ser incluido en el proyecto de ley que crea el beneficio de nuestra retribución especial de fin de año, que sería sencillo: Deróguese el literal F) del numeral 1 del Artículo 19 del Título X del Texto Ordenado en la ley que se promulgó en el año 1996". Quiere decir que la financiación se lograría al levantar la exoneración a los impuestos a tabacos, cigarros y cigarrillos y, en ese sentido el Poder Ejecutivo, a instancias del Legislativo, podría establecer la fecha a partir de la cual cesaría esa exoneración. Con esos dineros haremos justicia con seiscientas mil familias que vienen viendo con estupor cómo desde el Estado no se atienden las primeras necesidades de los sectores públicos.

Creo que es redundante decir que el promedio general de las jubilaciones ronda los $ 4.000, pero que más de doscientos mil jubilados viven con $ 2.000 y menos. En este momento el tema de los derechos humanos está a flor de piel en la opinión pública. Se nos eriza la piel cada vez que vemos cómo se está tratando de subsanar crímenes, no solo a la sociedad sino a la humanidad toda, con el tema de los desaparecidos. Nos regocijamos todos cada vez que damos pasos para que los derechos humanos sean un estandarte, no solo del Gobierno sino de todos los sectores políticos de este país, pero cabe consignar que esto también es una violación a los derechos humanos. No se puede seguir permitiendo que familias que han dedicado una vida al trabajo estén condenadas a la desesperación por el día que cobran y que no pueden resolver los problemas más elementales de su hogar.

Por lo tanto, esperamos que esta Comisión considere los fundamentos y sobre todo el proyecto que dejamos en sus manos, que lo lleve adelante y que se pueda hacer realidad este sentido postulado de los jubilados y pensionistas.

Hay un segundo tema al que nos vamos a referir, que ha sido muy discutido en el 11er. Congreso de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas: la prima por edad para los mayores de setenta años. Ustedes conocen mejor que nosotros que este beneficio fue establecido por la Ley Nº 12.761, de agosto de 1960. Esta ley creó una prima mensual para los jubilados con setenta o más años de edad. Este beneficio tuvo vigencia hasta el 23 de octubre de 1979, fecha en que la dictadura, a través del Acto Nº 9, eliminó.

La prima por edad está actualmente en el orden de los $ 576, 67. Actualmente, cobran este beneficio noventa mil pasivos que tenían causal jubilatoria antes de 1979. En principio, eran alrededor de ciento cuarenta y cinco mil, pero los que tenían los derechos para jubilarse antes de ese año, son muy mayores y van desapareciendo; quedan nada más que noventa mil. Hay exactamente ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa jubilados y pensionistas mayores de setenta años que no cobran esa prima. En este caso, también hay una discriminación entre jubilados que tienen las mismas necesidades: los de la categoría A) cobran la prima por antigüedad, o sea, los que tenían causal jubilatoria antes de 1979; los de categoría B), que son los que se jubilaron a partir de ese año y tienen más de setenta años, no la cobran. Pensamos que esta es una deuda de todo el sistema política de este país. Al otro día que cayó la dictadura y la democracia comenzó a fortalecerse, entre las prioridades de todos los sectores políticos democráticos, debió estar el hacer justicia con mayores de setenta años porque el legislador, cuando votó esta ley, tuvo en cuenta que las necesidades de un adulto mayor de setenta años se amplifican. ¿Por qué? Porque los problemas de salud son mucho más agobiantes, porque la posibilidad de obtener dinero por algún lado es imposible, porque muchos van a parar a casas de salud, porque la realidad social que estamos viviendo nos indica que este hombre mayor de setenta años es el más desamparado en cuanto a lo que tiene que ver con los adultos mayores.

Sería de justicia que esta Comisión de Seguridad Social tomara el tema y viabilizara una ley que nuevamente otorgue los derechos a todos los adultos mayores que tengan setenta años o más.

Estos temas los hemos planteado en reiteradas oportunidades y si hay preguntas, podremos profundizar, pero creemos que esto no es para hacer planteos que reiteren argumentos sino para poner las cosas sobre la mesa.

El tercer y último tema tiene que ver con anunciar nuestras posturas en cuanto a los ajustes de nuestras pasividades que, por la Constitución y la ley, se hacen de acuerdo con el índice medio de salarios, dos veces por año.

Con respecto al ajuste que se va a producir en enero, cabe decir que el índice medio de salarios, al primero de noviembre, está en el entorno del 5.%. Seguramente, todo noviembre y diciembre va a hacer que ese índice esté entre el 6.5% y el 7%, lo que indica un aumento porcentual de un 7% figurativo, que sigue favoreciendo a las jubilaciones que ganan más y sigue sumiendo en una distancia cada vez mayor a las más sumergidas. Decimos esto y ponemos un solo ejemplo. Los Presidentes que se han jubilado -con todo derecho cobran su jubilación-, reciben alrededor de $ 100.000. Estos ciudadanos, que con todo derecho se han jubilado, van a recibir, si percibieran $ 100.000, $ 7.000 de aumento. Una persona, hombre o mujer, que trabajó cuarenta años y que gana $ 2.000 por mes, va a recibir $ 140 de aumento y así siguen las escalas de todo un sector que está por encima de los $ 50.000, que recibirá $ 4.000 y más de aumento. Estas jubilaciones no se van a corresponder en nada con las jubilaciones más sumergidas sino que se van a distanciar cada vez más.

Nosotros estamos reclamando $ 600 de aumento mínimo y, por supuesto, que se aplique el índice medio de salarios. Esto debe entenderse bien: nosotros no decimos que se apliquen los $ 600 y sobre ellos, el índice medio de salarios. No, nosotros decimos que es de justicia dar $ 600 de aumento. Para un jubilado o pensionista que gane $ 1.000 es un 60% de aumento, para uno que gane $ 2.000 es un 30% de aumento, para uno que gane $ 3.000 o $ 4.000 es un 15% de aumento, y así sucesivamente. Cuando lleguemos a los $ 600 de aumento con lo que cubre el índice medio salarial, de ahí para adelante que se aplique. Nosotros no queremos que se cercene a nadie, sino que se ayude a hacer justicia y se vaya compensando a los sectores más deprimidos, es decir, a las jubilaciones y pensiones más sumergidas.

Nosotros vamos a insistir sobre este aumento frente al Poder Ejecutivo. Este no está obligado a proceder así porque la Constitución y la ley dicen: "Aplíquese el índice medio de salarios". Pero lo que venimos a reclamar de los Poderes Ejecutivo y Legislativo es la comprensión, el conocimiento cabal de cómo viven las familias de jubilados y pensionistas y la sensibilidad necesaria -sabemos que la tienen- a los efectos de resolver estos temas que hacen a nuestra calidad de vida, que cada día está más deteriorada.

Queríamos plantear estos tres temas y después contestaremos las preguntas que surjan. También vamos a hablar de la vivienda. El señor Humberto Rodríguez, es ex Presidente de ONAJPU, pero actual dirigente en la Comisión de Vivienda y en ese sentido, queremos acercarles algunas de nuestras preocupaciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Creemos que, a pesar de ser un tema específico, está lo referido a la vivienda de carácter social. Esto, inclusive, tiene que ver con los derechos humanos, partiendo de la base de que no podemos admitir personas jubiladas en situación de calle, por no tener casa para vivir, porque no han podido pagar el alquiler, porque tuvieron el desalojo, etcétera. Desde ese punto de vista, esto también está vinculado a los cometidos de esta Comisión.

La verdad es que nos preocupa mucho el tema de la vivienda en tanto hemos participado en el trabajo de consulta que se hizo con todos los sectores de la sociedad uruguaya para la elaboración del Quinto Plan Quinquenal de Vivienda. Tuvimos oportunidad de discutir y plantear nuestras aspiraciones, pero ese Plan nos preocupa bastante, en cuanto a la utilización de los recursos y la financiación que de futuro se dará el tema de la vivienda y porque no está claro cuál será la participación de los jubilados en ese Fondo Nacional de Vivienda. Ese es un tema que estamos discutiendo con el Ministerio correspondiente y, seguramente, veremos cómo lo culminaremos de la mejor manera posible. Lo cierto es que nos tiene muy preocupados porque en la interpretación literal que podemos hacer del Quinto Plan, diría que el Fondo de Vivienda de los Jubilados culminaría su trabajo una vez que se agoten los US$ 80:000.000 o US$ 90:000.000 que hay en juego.

Desde hace dos años no se hace ningún llamado a licitación. Un llamado a licitación para la construcción de vivienda lleva, por lo menos, siete u ocho meses, trabajando aceleradamente. Todavía no hay estudios de proyectos de licitación y, en consecuencia, estamos en una situación de estancamiento.

Allí hay un desorden muy grande. Algunas empresas se han fundido. En otros casos, han sido embargadas las obras que el Ministerio, en nombre del BPS, mandó a construir y, por esa razón, tenemos obras con un 95% o 98% de pago que están paradas desde hace años. De acuerdo con la forma de licitación, las empresas ponen el terreno y si se embarga a la empresa, se embarga todo lo que está en ese terreno. Por tanto, el Ministerio, que fue pagando por avance de obra, hoy se encuentra con que pagó el 90% de algo que no dispone, porque la obra está embargada. El hecho es que esa obra se va deteriorando, la ocupan los intrusos, la roban o la saquean. Más de doscientas cincuenta viviendas pagadas por los jubilados en todo el país están realmente en un estado calamitoso. Tratamos de buscar una solución a esto y pensamos en la vía de la expropiación. Habrá que expropiar, no hay más remedio, pero como todas las cosas, lleva un trámite de estudio previo, luego el procedimiento judicial y nos encontramos con que todavía tenemos para rato, con una cantidad de obras en esta situación.

Por otra parte, la administración de las seiscientas veinticinco o seiscientas treinta viviendas construidas es deficiente. Es decir que no hay una vigilancia en cuanto a que se cumplan las disposiciones legales para el usufructo de las viviendas otorgadas. Entonces, nos encontramos con que tenemos intrusos de toda naturaleza. Hay intrusos porque algunas viviendas fueron mal adjudicadas, en un porcentaje muy importante. En consecuencia, al ocupante no le corresponde aunque eso sea avalado por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social porque, de acuerdo con la disposición legal, no le corresponde o porque son propietarios, porque la jubilación está por encima de dos unidades reajustables, etcétera.

También tenemos intrusos porque han comprado la llave del departamento en $ 1.000, $ 2.000 o $ 3.000 en Montevideo y en el interior del país.

También hay intrusos por una práctica del BPS de años anteriores que hoy permanece y es que cuando hay veinte viviendas para entregar, se entregan catorce, quince, diecisiete, dieciocho; siempre queda un saldo, y nadie sabe explicar por qué no se entregan todas. Después se van otorgando por cuenta gotas, seguramente, en muchos casos, por recomendaciones, favores o alguna cosa de esta naturaleza, al margen de las disposiciones legales, y se engrosa la canasta de gente que está ocupando esas viviendas indebidamente.

Hay quienes rompen las puertas, porque se demora mucho tiempo en entregar la vivienda. Se argumenta que hay descoordinación entre OSE, UTE, BPS, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El propio BPS demora seis meses en hacer una certificación para dar el final de obra y, en consecuencia, no se puede ocupar la vivienda aunque esté terminada. De parte de los organismos públicos hay una forma de trabajo, caracterizada por una lentitud pavorosa, que se viene arrastrando desde hace años. Eso habilita a que gente que está viviendo en la calle rompa las puertas y se meta, a pesar de haber servicio 222 o servicio de vigilancia privado.

No hemos podido revertir esta situación. En la entrevista que tuvimos con el señor Presidente de la República trasmitimos al Poder Ejecutivo la necesidad de que la administración de las viviendas vuelva al Banco de Previsión Social. En una situación diferente, de mayor participación, creemos que se va a mejorar y se van a empezar a corregir vicios que se arrastran desde hace muchos años en esta materia.

Ha habido acuerdo del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Directorio del BPS. Finalmente, salió un proyecto -que si no lo tienen debe de venir esta semana- por el cual se reintegra a la esfera del Banco de Previsión Social la administración de estas viviendas.

Los servicios especializados del BPS han elaborado un anteproyecto para enviar acá. En general, estamos de acuerdo, pero adolece de una falta grande, que para nosotros es un compromiso vital, y lo hemos conversado con el Presidente de la República, quien está de acuerdo, al igual que los Ministerios y el Directorio del Banco. Nos referimos a la representación de los jubilados. Nosotros planteamos que vuelva al BPS, pero no para seguir en el viejo carril, sino para que sea administrado en un departamento especial de vivienda, donde tengan representación directa los jubilados, que somos los únicos que ponemos el dinero para construir las viviendas. Es decir, que estén representados los jerarcas del Banco, a través de las correspondientes Gerencias, los miembros del Directorio, y la organización de jubilados más representativa, que desde 1991 -es decir desde que tenemos la representación en el Directorio- y por ahora es la ONAJPU.

Este anteproyecto no contempla esa situación. Se podrá decir que eso lo puede hacer el Directorio, quien formará la Comisión, el Departamento, etcétera, o que es un problema interno, pero nuestra experiencia de

toda una vida en los problemas sociales y gremiales nos indica que los hombres pasamos y las instituciones quedan. Hoy, todos estamos de acuerdo en la representación, mañana no sé. Cambiará la gente, cambiará la integración de los organismos y quién sabe si estarán de acuerdo con esto; sin embargo, si está establecido en la ley, habrá que cumplirlo. El análisis de este proyecto de ley no es un tema de esta Comisión y trataremos de resolverlo en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, pero seguramente llegará a ustedes cuando se trate en el plenario y tengan que resolver.

Pensamos que el problema de la vivienda de los jubilados no está resuelto ni mucho menos. Hay gente que quiere alquilar; claro está, es mucho más fácil. Es más rápido alquilar para los ocho mil que están esperando una vivienda. Si pongo un aviso en el diario me llueven los ofrecimientos de casas para alquilar. Pero la vivienda para personas mayores no es una vivienda común: hay barreras arquitectónicas que tener en cuenta; hay determinadas formas de disposición, que se ven expresadas en la construcción de viviendas para personas mayores y que no están dadas en una casa común. En consecuencia, el alquiler no es solución.

Además, si no controlamos un 25% de intrusos, ¿vamos a controlar 6.000 alquileres distribuidos en todo el país? Es imposible, y eso se va a prestar para cualquier juego, para que le toque a gente que no le corresponde, para colocar casas, para arreglar soluciones a otros sectores que no son precisamente los más carenciados.

Nuestro Congreso discutió profundamente el tema de la vivienda y se opuso terminantemente al alquiler. Inclusive, la Ley Nº 15.900 establece claramente que lo que se recaude por el aporte de jubilados y pensionistas es para la construcción de viviendas y no para soluciones habitacionales, como posteriormente se dio en llamar en la Ley de Urgencia II, de 2001. Creemos que esa no es la solución, sino la construcción de viviendas.

Vamos a dejar en poder de la Comisión las resoluciones de nuestro Congreso en esta materia y el anteproyecto elaborado por el Directorio del BPS, que va a venir al Parlamento.

SEÑOR BLASINA.- Para nosotros significa un honor recibir hoy a la organización más representativa de los jubilados y pensionistas del Uruguay.

Voy a tratar de responder -no de manera demasiado explícita, porque llevaría mucho tiempo- las cuestiones que ustedes han planteado.

Acerca del planteo sobre el aguinaldo -otros le llaman partida especial de fin de año; es una cuestión semántica-, estoy en condiciones de informarles, por una comunicación reciente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que el Ministerio de Economía y Finanzas, donde está radicado el planteo, aún no tiene una respuesta, y expresamente pidió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -como se podrán dar cuenta, para mencionar esto solicité la autorización respectiva- dar directamente la respuesta a la solicitud presentada. De ahí se deduce que aún no hay respuesta, y que cuando la haya el Ministerio de Economía y Finanzas tomará los recaudos a los efectos de comunicarla.

Concomitantemente con ello, ustedes saben tanto como nosotros, que estamos a una altura del año muy especial. El Parlamento entra en receso a la hora 18 del día de mañana y ya tenemos una agenda bastante compleja, ya que la Cámara de Representantes va a sesionar a partir de la hora 8 para considerar una cantidad de asuntos que han quedado pendientes. ¿Por qué menciono esto? Porque ustedes han formulado el planteo, en principio ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y luego fue derivado al Ministerio de Economía y Finanzas. El trámite parlamentario que hubiera sido posible de haber tenido un poco más de tiempo habría sido enviar una minuta de comunicación, puesto que en este tema tiene facultad de iniciativa el Poder Ejecutivo. Desde ese punto de vista, prácticamente estamos con el tiempo agotado; queríamos trasmitirles esto oficialmente. También esto comprende al compañero Esteban Pérez.

Me parece que el planteo, independientemente de esta cuestión de trámite que he planteado, es absolutamente justo. Ustedes recordarán que hubo iniciativas durante la Legislatura pasada sobre este punto; es decir, minutas de comunicación. Sucede que se nos ha acumulado una cantidad de reivindicaciones, todas muy atendibles, ya al inicio de esta Legislatura. Creo que esa demanda hay que atenderla lo más rápido que sea posible, y hay que restablecer de manera permanente y no eventual, como sucedió en el pasado, esa partida de fin de año, que cumple sus propósitos si es una partida de fin de año. Ustedes explicaron hasta el

significado simbólico, más allá de lo material, que esto tiene para los jubilados y pensionistas, en función sobre todo de la descripción que ustedes hacen y que ya conocíamos sobre cuál es el monto real de las pasividades en nuestro país. Por cierto que eso significaría un aliciente simbólico y material para afrontar las fiestas que se avecinan de una manera cualitativamente distinta.

El segundo punto tiene que ver con la prima por edad. Este es un tema de larga data; ustedes mismos ya lo han manifestado. En la medida en que la solución a este problema se prolongaba en el tiempo, era bastante claro que tendía a agravarse la situación, puesto que el número de 90.000 jubilados y jubiladas que efectivamente cobran la prima por edad es un número congelado, mientras que el número de quienes no la cobran ha ido permanentemente in crescendo.

(Interrupciones)

——El número de quienes la cobran va descendiendo no por el derecho en sí sino por una cuestión biológica; yo me refiero a que está congelado en el sentido de que desde 1979 nadie más ha recibido este beneficio. Evidentemente, como ustedes manifiestan, es una discriminación inadmisible, sobre todo porque fue un derecho quitado durante la dictadura, y en democracia se tenía que restaurar. Hoy tenemos una situación en la que, según cifras oficiales, el número de jubilados y jubiladas que no cobran esa partida llega a más de 143.000.

Sobre esto -lo que voy a decir lo he manifestado antes en esta Comisión-, como sector político tenemos un compromiso. Hemos planteado el tema en una coordinación existente de la cual la Comisión de Seguridad Social está enterada, instalada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde este es uno de los puntos jerarquizados. Cuando digo esto quiero significar que, al menos los dos legisladores que representamos a nuestra fuerza política, estamos comprometidos a que ese beneficio sea atendido en el menor tiempo posible, y -esto lo digo a título personal- no me afilio a la hipótesis de que será atendido cuando existan las condiciones para atender a todos de una sola vez. Por el contrario, me afilio a ir avanzando no bien surjan las posibilidades para ello. Lo otro sería una postergación en el tiempo si el objetivo es que haya disponibilidades para atender el conjunto de la partida. Yo creo que cuanto más rápido mejor. No puedo adelantar cuál sería la frecuencia; sería imposible decirlo ahora, pero tengan la seguridad de que vamos a hacer lo posible -es un compromiso asumido desde hace mucho tiempo- para que sea en el menor tiempo, además porque se trata de un sector social que no puede esperar mucho tiempo. Entonces, avancemos en esa propuesta que, insisto, está jerarquizada dentro de las temáticas que tenemos en esa coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero que también tiene como ámbito de resolución institucional esta Comisión o la del Senado, adonde ingrese, porque el Parlamento es el ámbito de resolución final de ese tema, sobre el cual tiene facultad de iniciativa el Poder Ejecutivo.

El tema de una partida fija ustedes lo han explicado muy bien en el sentido de aplicarla hasta determinado límite donde el índice medio de salario se exceda los $ 600. Apenas se ha comenzado -no se puede decir más que eso- a transitar un camino en los ajustes diferenciales. Eso ustedes lo conocen perfectamente bien. Yo me adelanto a decir lo siguiente: si hubiera que dar una opinión congelada respecto a lo que ha transcurrido de la primera etapa de los ajustes diferenciales, yo me asocio a la idea de que ese porcentaje, del que ya se sirvió del 3%, es escasísimo, inclusive para las jubilaciones más bajas. Uno no se puede pelear con los números; los números son los números, y es lo que recibe efectivamente la gente. No obstante, yo lo veo en otra perspectiva, en la de avanzar en ese proceso que en el fondo significa un proceso de redistribución, de tratar de que las jubilaciones y pensiones más sumergidas recuperen en el menor tiempo posible ese porcentaje que manejaba el señor Amaro de un 26%. Yo diría que, si lo retrotraemos al 1º de enero de 2000, está cercano al 30%. Entonces, hay que ir recuperando lo más rápido posible ese poder adquisitivo a través de este mecanismo.

Ahora sí refiero a la situación de los pensionistas. Nosotros hubiéramos querido -así lo planteamos donde correspondía- que desde el pique hubieran estado incluidos las y los pensionistas. Ello no fue posible; ustedes conocen las razones de carácter técnico y de disponibilidad de dinero, pero este es un compromiso asumido como esos que se asumen no una vez cada tanto sino con continuidad. Quiero decir con esto que el tema de los ajustes diferenciales y de los criterios también es un tema permanente, que lo tenemos no solamente en el ámbito de la coordinación sino que lo tenemos asumido -aquí estoy hablando a nombre de los dos compañeros que integramos esta Comisión en representación de una determinada fuerza política-, y que la apuesta es a que sus problemas sean atendidos con cierta prioridad -insisto en esto porque me parece un

factor muy importante-, teniendo en cuenta que el sector de jubilados y pensionistas de nuestro país es un sector socialmente discriminado, y aunque no es el único sector en esas condiciones, corresponde a una franja etaria muy particular. Esto, como se darán cuenta, no es un razonamiento referido a la observación de cómo se componen las franjas etarias. No; este es un problema político y lo quiero expresar claramente. Lo sentimos con el compañero Esteban -después, él dirá lo que entienda necesario sobre esto- como un problema político, no como un problema sencillamente de ver cuáles son las estadísticas y cómo se distribuyen las franjas de edades. Porque los problemas de injusticia social, sobre todo los más acuciantes, se convierten, aunque no lo queramos, en problemas políticos, y hay que asumirlos así.

En cuanto al otro tema que ustedes plantean, el de la vivienda, deben saber que el anteproyecto no ingresó al Parlamento, al menos por la Cámara de Diputados, y por lo que tenemos noticias tampoco lo ha hecho por el Senado. En estos días han ingresado algunos proyectos, por ejemplo, el de refinanciación de deudas de patrones y de deudas personales, que está en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado. Pero, por lo menos hasta el día de ayer, no tenemos noticia de que hubiera ingresado este otro proyecto. Naturalmente, por más que se trate de un tema inherente a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, como decía el señor Rodríguez, es un problema en el cual no podemos decir que la Comisión de Seguridad Social no tiene nada que ver, porque afecta directamente a un sector que está en todos los otros temas en la órbita de esta Comisión.

Entonces, no nos desentendemos del tema ni desconocemos el hecho de que el ámbito institucional en primera instancia es la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Simplemente quiero decir una cosa sobre esto. Me hago cargo de todo lo que se ha dicho sobre el tema vivienda, de todo lo que ha sucedido en el pasado, sobre todo porque ahora se está tratando de recomponer. Hay una Comisión de Vivienda instalada, y yo me adelanto a manifestar, aun sin haber visto ese proyecto, que me parece correcto el planteo de que ONAJPU esté representada en ese ámbito que ahora se va a trasladar nuevamente al Banco de Previsión Social. Esto no lo hemos discutido con nadie; ni siquiera lo hemos hablado con el compañero Esteban Pérez ni lo hemos planteado en la Comisión, pero quiero adelantar esta opinión. Me parece correcto, porque sería pertinente la participación en ese ámbito y, además, en la Comisión creada para el Plan Quinquenal; me parece que debería haber una correspondencia entre un aspecto y otro.

Eso era lo que quería manifestar. Con toda franqueza, no he agrandado ni achicado lo que pienso. Me parece que cualquier otro planteo que apunte a negativas cerradas frente a cosas que no están resueltas o a, sin quererlo, caer en la demagogia, no corresponde a la seriedad con que ustedes han planteado las cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No como Presidente sino como integrante de la Comisión y representante de un partido político, quiero formular algunos comentarios muy generales y, sobre todo, trasladar a la delegación que nos visita alguna consulta específica, que tiene que ver con las gestiones que han realizado en torno a los temas que han motivado su comparecencia.

Empiezo por el tema de la vivienda que, como se ha dicho, está fuera de la agenda o del motivo específico de la convocatoria, pero ha sido muy oportuno introducirlo, porque es un tema de enorme envergadura y de gran importancia, que a todos nos despierta la sensibilidad. No conocemos el proyecto, como aquí se ha dicho. Es más: yo estoy teniendo noticias de él a partir de lo que el señor Rodríguez acaba de informar a la Comisión. Me parece interesante la idea, por lo menos analizada en abstracto, sin hacer referencia a ningún proyecto concreto. Cuando llegue lo analizaremos.

También es atendible y despierta de la misma manera interés el hecho de que los propios interesados puedan participar en la administración de estos recursos y en el manejo de este tema o en la definición de las políticas que al respecto se puedan o deban implementar. Así que en tal caso anticipo la predisposición a analizarlo con calor, porque es claro que aquí tenemos un problema serio, que se ha venido agudizando y agravando a medida que el tiempo ha ido transcurriendo.

En tal sentido y ya no desde el punto de vista institucional sino de las soluciones de fondo, por allí capaz que con el tiempo aflora algún matiz o alguna discrepancia, y eso no es malo. Por cierto, será interesante discutirlo oportunamente. Mi sector planteó un proyecto de ley que tampoco define dogmáticamente una posición en torno a esto sino que pretende proponer una solución para discutirla y, sobre esa base, llegar a la mejor solución que pueda concebirse. Nosotros estamos sugiriendo la alternativa de destinar estos recursos a financiar alquileres, a los efectos de dar una rápida respuesta a una demanda insatisfecha que se ha venido

agravando con el tiempo. Si no me traiciona la memoria, en este momento hay ocho mil solicitudes pendientes. El hecho es que si analizamos o hacemos la ecuación entre la demanda insatisfecha, la expectativa de vida de quienes están esperando una respuesta y el tiempo que está insumiendo alcanzar las soluciones habitacionales y construir las viviendas, como decía muy bien el señor Rodríguez, llegamos a la conclusión de que algo hay que hacer y que el sistema tal como está concebido no nos conduce a buen puerto ni proporciona las soluciones que debemos alcanzar.

De cualquier manera, no es el tema de hoy, y lo discutiremos llegado el caso.

También quiero solidarizarme y expresar mi receptividad a estos planteos, con la prudencia y la cautela que se debe tener, aun desde la oposición. En este punto quiero parafrasear a Wilson con relación a otro tema -no con respecto a la seguridad social- cuando decía: "Para nosotros sería muy cómodo venir en esta mano con una banderita y, en esta otra mano, con otra banderita". ¡Qué fácil sería para mí en este momento venir aquí con la banderita del aguinaldo para los jubilados en la mano derecha y con la de la prima por edad para los jubilados en la mano izquierda y reclamar al Gobierno soluciones inmediatas! Me parece que eso no es lo más edificante ni constructivo. Todos sabemos que estas cosas tienen un determinado costo de financiamiento.

Lo que tenemos que rescatar en la tarde de hoy es lo que acaba de decir el señor Diputado Blasina en cuanto a la voluntad política manifiesta del actual Poder Ejecutivo que, para mí, desde la oposición, es una buena noticia en cuanto a avanzar en estos temas. Creo que también es bueno rescatar y valorar en la tarde de hoy la iniciativa que ustedes han presentado, ya que creo es la primera vez que esto sucede en esta Comisión; en todo caso, no ha sido frecuente y no tiene por qué serlo porque quienes comparecen aquí vienen en nombre de determinadas demandas o intereses absolutamente legítimos. Pero en esta oportunidad, a esa demanda y a ese interés legítimo se agrega una propuesta de solución específica que, reitero, tenemos que valorar con mucha consideración como buena, en la medida en que el recurso que se prevé supone -como decía el señor Diputa Blasina- una modificación de carácter tributario en lo que tiene que ver con la eliminación de una exoneración. Llegado el caso, eso demandará la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, porque estamos en el plano de las decisiones de política fiscal.

En ese sentido, quería consultarlos en cuanto al grado de avance o, por lo menos, alguna descripción aproximada a título informativo y de carácter general, con relación a las gestiones que han realizado hasta este momento. Por la prensa nos hemos enterado de que la comparecencia en esta Comisión ha sido la desembocadura de una larga secuencia de visitas y contactos que mantuvieron en este Parlamento -tengo entendido que se entrevistaron con los Presidentes de las dos Cámaras- y con las autoridades competentes a nivel del Poder Ejecutivo de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

Más allá de lo que nos ha adelantado el señor Diputado Blasina, quisiera saber qué impresión recibieron ustedes y qué expectativa recogieron. También me gustaría saber si se consideró que esta solución es viable en cuanto a su estudio y análisis, si fue descartada de plano o si se les anunció alguna propuesta alternativa. Para la Comisión sería interesante tener alguna descripción adicional en ese sentido.

En cuanto al aumento diferencial para enero -entiendo en los términos en que el señor Amaro lo planteó-, es absolutamente sensato y razonable y creo que no implica ninguna forma de animosidad ni de resentimiento sino que, en todo caso, supone reivindicar con justicia la situación de quienes -todos lo asumimos en la campaña electoral- se encuentran en una situación sumergida: esos doscientos mil jubilados que ganan menos de $ 2.500 o $ 3.000 por mes.

Mi pregunta concreta es a los efectos de entender bien cómo puede compatibilizarse esto con la política que el BPS viene desarrollando en este sentido. Digo esto porque, como recordarán, el último ajuste en algún sentido implicó dar pasos en esta dirección ya que hubo un aumento diferencial para aquellos que cobraran menos de determinado monto y que integraran hogares con ingresos familiares por debajo de determinado límite. Tal vez, para ustedes eso haya sido un anticipo tímido de lo que están planteando hoy, que es una partida fija de $ 600. En ese sentido, también me interesaría saber si han encaminado gestiones con el Banco de Previsión Social, que fue el impulsor de esa decisión en el pasado más reciente. Quisiera saber en qué etapa estamos con relación a este punto específico, partiendo de la base de que lo que aquí se dijo es verdad: los plazos son perentorios. En este caso habría algo más de margen que en el del aguinaldo, que debería cobrarse en los próximos días. De todos modos, enero está muy próximo y esto debería ser liquidado para cobrar en los primeros días de febrero.

Estos eran los comentarios generales que quería formular a fin de adelantar nuestra posición con relación a este tema. Es evidente que las injusticias, las iniquidades y, diría, las situaciones aflictivas afloran de manera mucho más superlativa en estas fechas, en las que todos estamos un poco más sensibles y melancólicos con relación a todos los temas de la vida. En este caso, creo que no se trata de pura ni de mera melancolía. Sin ninguna duda, hay un sentimiento que se basa en situaciones reales que nadie desconoce y a propósito de las cuales el sistema político no es ajeno.

SEÑOR PÉREZ.- Doy la bienvenida al compañero de Canelones, a quien hemos visto encanecer como luchador social; ahora que está jubilado, sigue siendo un luchador social y eso me reconforta mucho. Hago extensivas estas palabras a los demás integrantes de la delegación; supongo que todos provienen de la misma raíz.

Me sumo a las palabras del señor Diputado Blasina; también comparto mucho de lo dicho por el compañero Abdala.

Voy a hacer una reflexión. Me preocupa mucho el tema de la vivienda. He recorrido núcleos de viviendas de jubilados y he observado que, por la vía de los hechos, se han convertido en una especie de gueto de viejos, que tienen un montón de dificultades: para desplazarse, económicas, para socorrerse unos a otros, de fragilidad, de seguridad. Tengo la sensación de que no solo debemos tratar de solucionar el problema de la vivienda sino que debemos tener en cuenta de qué forma lo hacemos.

Los veo a ustedes luchando tanto como lo hacían en el sindicato. Por lo tanto, los veo vivos y partícipes de la sociedad. Entonces, me parece -es una reflexión personal- que deberíamos encarar un estudio -quizás nos puedan ayudar- para reorganizar esos planes de vivienda de forma tal de que los jubilados estén integrados en la sociedad, sean copartícipes y no estén marginados, porque lo que se planteó como una solución -ese fue el ánimo- tiene también su cuota de marginación. Ustedes son los primeros en no automarginarse en la medida en que se han organizado -quizá sean un ejemplo único en América-; ya llevan muchos años organizados, planteando reinvidicaciones y haciendo aportes a los Gobiernos de turno sobre posibles leyes. También tienen derecho a que no se los deposite y a seguir conviviendo en las mismas condiciones que estaban antes. Está bien solucionar el tema de la vivienda, pero quizá debamos pegar una vuelta de tuerca y plantearnos un desafío que vaya un poco más allá de la solución del techo.

Simplemente, quería compartir con ustedes esta reflexión. Sé que en la organización hay cabezas pensantes, mucho más dotadas que yo -entre otras cosas porque son un colectivo-, así que quizá podamos intercambiar ideas al respecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Desde hace mucho tiempo planteamos el problema del hacinamiento de viejos en las torres habitacionales. Creemos que no se debe marginar a los viejos y convertir las viviendas en guetos de ancianos. Este ha sido uno de los temas prioritarios que hemos encarado con el actual Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En alguna oportunidad, planteamos la posibilidad de que se construyeran viviendas a través del Banco Hipotecario. Ahora hemos concretado un acuerdo con FUCVAM para llevar adelante una experiencia piloto, y la semana que viene lo vamos a refrendar en el Ministerio, que también está de acuerdo con esto. Consiste en reciclar una casa que está en Veinticinco de Mayo y es propiedad del BPS, sobre la base de propiedad horizontal por el sistema de cooperativa. El Fondo de Vivienda pondría el terreno o la casa con su valor catastral y la cooperativa haría el reciclaje correspondiente y cobraría de allí. Se asignaría una cantidad determinada de apartamentos para los jubilados en la planta baja o, en todo caso, en el primer piso, y el resto sería para la cooperativa. Todavía faltan arreglar algunos detalles técnicos.

Reitero que esta es una experiencia piloto. Estamos de acuerdo con FUCVAM respecto a que a las grandes construcciones y a las grandes viviendas que se han hecho por el sistema cooperativo pueden incorporarse los jubilados. No aportaríamos trabajo físico pero sí el dinero que tenemos en el Fondo; es decir que construirían ellos, administraríamos en forma conjunta y conviviríamos allí.

Para el interior del país estamos viendo la posibilidad de trabajar en forma conjunta con el plan de viviendas de MEVIR para determinadas zonas del interior del país y de acuerdo con las demandas de los jubilados. La idea es utilizar el mismo sistema de convivencia mixta para no segregar a las personas mayores del resto de

la sociedad. Estamos avanzando bastante en este proyecto. Esta es nuestra aspiración y creo que es absolutamente viable. Desde el punto de vista humano también sería una gran solución. No es lo mismo tener un edificio con doscientas personas mayores de edad en el que las ambulancias entran varias veces al día, que incorporarlos al resto de la sociedad y vivan tal como lo hacían antes de utilizar la vivienda del BPS.

SEÑOR AMARO.- En cuanto a algunas interrogantes que planteaba el señor Presidente, queremos ser muy objetivos en cuanto al análisis que hemos hecho del relacionamiento con el Poder Ejecutivo. Consideramos que ha sido muy positivo porque hemos tenido reuniones con el señor Presidente de la República y con los distintos Ministros, así como una relación muy fluida con el Presidente del Directorio del BPS y con los demás Directores. De ese relacionamiento han surgido algunas señales que van encauzando, con mucha lentitud, la problemática que yo planteaba de jubilados y pensionistas.

Reafirmando el planteo del señor Rodríguez, queremos enfatizar ante la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados que si bien es cierto que hay una política que mejora la situación de los jubilados con este aumento plus de un 3% en octubre y de otro 3% en abril que determinó el Poder Ejecutivo a través de una iniciativa del Banco de Previsión Social, no se debe tener en cuenta los números de una política de ayuda sino la realidad a la que va a parar esa política. Si un compañero gana $ 1.000 -los hay y muchos-, el plus del 3% representa $ 30; con el 7% de aumento de enero llegaría a $ 1.100 y el plus de abril sería de $ 45. ¿Qué es lo que quiero decir? Que hay buena voluntad y que hay voluntad política para resolver los problemas, pero este no es el camino. Reafirmamos que el camino son los $ 600 de aumento mínimo, porque van a mejorar la condición de los sectores más sumergidos de jubilados y de pensionistas y la de su familia.

Haciendo una valoración de las políticas que hemos recibido hasta este momento en materia económica, también debemos referirnos a los pensionistas. Es absolutamente injusto que las y los pensionistas no estén involucrados en este plus que, aunque es insignificante, es una ayuda para todo ese sector de jubilados y de pensionistas sumergidos. Además, los pensionistas tienen todo el derecho del mundo a recibir este beneficio. Por lo general, las mujeres que son pensionistas reciben la pensión de su marido que ha fallecido y que, al igual que nosotros, aportó treinta o cuarenta años al Banco de Previsión Social. O sea que tienen los mismos derechos. Se dice que hay casos de estancieros que aportaban el salario mínimo, pagaban casi lo mismo para ellos que para sus peones y después se jubilaron, pero esto es un ejemplo y no es válido. ¿Cuántos estancieros aportaron el salario mínimo en este país? En todo caso, serían veinte y sabemos quiénes son. Nosotros no pedimos privilegios para estos sectores, que en muchos casos tanto se han aprovechado de nuestro país, sino que pedimos justicia para todos los pensionistas que en el 98% de los casos ganan menos de $ 3.000. ¿Se puede considerar un privilegio dar este plus a ese sector? Reclamamos que estos aumentos plus sean para todos los jubilados y pensionistas. Hemos discutido pero no hemos encontrado alternativas a esta política, que no resuelve ni mínimamente la proyección y la voluntad de nuestro 11er. Congreso, porque se trata de un aumento paupérrimo para jubilados y pensionistas, que son los más sumergidos.

En ese mismo plano, en reiteradas reuniones con el Poder Ejecutivo hemos tenido profundas discusiones sobre el aguinaldo, los ajustes semestrales, la vivienda y la salud. Se nos ha manifestado la voluntad política -expresada por distintos miembros del Poder Ejecutivo- de mejorar estas cosas en forma paulatina.

Seguramente, no vamos a coincidir en una cantidad de elementos, pero como bien decía el señor Presidente, en las discrepancias que existen -las hay- sobre distintos aspectos del programa de la ONAJPU, en el marco de esas discusiones vamos a ir accediendo a caminos que ayuden a mejorar nuestra calidad de vida. Además, no podemos esperar cincuenta años para que se resuelvan nuestros problemas. No estamos en la misma situación que un trabajador joven que, por supuesto, tiene todo el derecho del mundo a resolver sus problemas lo más rápido posible, porque nuestra expectativa de vida es mucho menor. No precipitamos ni radicalizamos los planteos por nuestra expectativa de vida. Simplemente, tratamos de encontrar la sensibilidad tanto del Poder Ejecutivo como del legislador, con la misma racionalidad que hemos tenido en toda nuestra vida y con la misma decisión y fuerza de luchar por estas soluciones, tal como lo hicimos cuando éramos jóvenes. Es más: ahora somos trabajadores en calidad de jubilados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Creemos que ha sido una instancia muy provechosa para todos. Seguiremos en contacto por todos estos temas.

(Se retira de Sala una delegación de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de la Comisión de Docentes Destituidos)

——Con mucho gusto damos la bienvenida a los maestros Mario Castifor y Oscar Martínez, integrantes de la Comisión de Docentes Destituidos.

SEÑOR CASTIFOR.- Entendemos que la Ley Nº 15.783, de 1985, permitió solo dos cosas: el reintegro de los destituidos a nivel nacional y el reconocimiento de la antigüedad de los docentes, y nada más.

Quienes estábamos a mitad de carrera sostenemos que el artículo 9º de dicha Ley es muy claro cuando hace referencia a la reparación funcional. Este artículo refiere a la promoción de los destituidos a los eventuales cargos que podrían haber desempeñado si hubieran estado vinculados al organismo.

Debemos decir que los que hicimos algo de carrera, lo hicimos a título personal. Lo que hizo el organismo, en nuestro caso Primaria, simplemente fue aplicarnos la normativa. Para utilizar un término un poco particular, nos puso en una misma bolsa a competir con los que habían trabajado durante diez o más años durante la dictadura, en todas las modalidades: concurso de oposición, mérito y oposición y méritos. Es decir que los que hicimos algo dentro del organismo -como el compañero, que es jubilado de Formación Docente y yo, jubilado como Inspector de Zona-, lo hicimos con esfuerzo personal y no porque el organismo interpretara el espíritu del artículo 9º de esa Ley, que ustedes deben conocer.

El artículo 9º de la Ley Nº 15.783 establece: "[...] A) El organismo en que reingresen los promoverá, dentro de los sesenta días a contar desde su reincorporación y con retroactividad al 1º de marzo de 1985, a los cargos y funciones que les habrían correspondido de haber permanecido vinculados en forma ininterrumpida al respectivo organismo, por lo que ocuparán un cargo de su escalafón [...]".

Por lo tanto, con los compañeros de la Comisión nos preguntamos por qué no se dio esa reparación funcional. Creo que es muy fácil explicar por qué los órganos asesores de los organismos desconcentrados de ese entonces -estamos hablando del año 1985; reconocemos el esfuerzo que se hizo, porque la situación de la enseñanza era muy traumática y ustedes lo saben perfectamente- no interpretaron el espíritu de la ley: porque los asesores jurídicos eran los mismos que trabajaron durante la dictadura y asesoraban a los Consejos de la época.

Entonces, no hubo una voluntad política y funcional para hacer la reparación funcional, cosa que se dio en otros organismos como el Banco de la República y, según nos dijo el Diputado Casas, también sucedió en algunos Ministerios; nosotros quedamos ahí.

Nos asesoramos con algún abogado y tenemos entendido que habrían dos caminos: una ley interpretativa o una recomendación de esta Comisión al BPS. Según la información que tenemos, esta última posibilidad sería la más viable; ustedes dirán si es así o no.

Como no se efectuó la reparación funcional de acuerdo con el espíritu del legislador del año 1985, pedimos que nuestras cédulas jubilatorias se reformen, no en forma genérica sino que se haga un estudio casuístico. Por ejemplo, puedo decir que en mi caso, con treinta y cuatro años de actividad reconocidos y habiendo obtenido por concurso en democracia el cargo de Inspector de Zona, no pude concursar para Inspector Departamental porque me faltaban tres meses de antigüedad. Diría que en este caso se contradijo el espíritu de la ley. El compañero tampoco pudo concursar porque estuvo desvinculado durante nueve o diez años, aunque después dio algún otro concurso.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Reconstruimos nuestra carrera hasta donde nos fue posible, mediante el esfuerzo personal, sin fallar en ninguno de los concursos a los que nos presentamos, en los que tuvimos que competir con gente que había ocupado cargos de confianza y de superior jerarquía durante el proceso. De esa manera pudimos concursar para la Subdirección del Instituto Normal en Montevideo y para la Dirección del IFD en San José, de donde me jubilé no como destituido sino como Director de Institutos Normales.

Se nos ha preguntado por qué recién ahora se nos ocurre hacer un planteo de este tipo, pero están equivocados ya que tengo documentación que comprueba que en tres oportunidades hice reclamos para ser

reparado en el cargo al que fui reintegrado. Fui reintegrado nada más que al cargo de maestro, de donde me habían destituido.

El grupo de abogados asesores contestaba que no hay lugar porque fue restituido. Se utilizaba una palabra que aparece en la ley pero no se procede a la recomposición. Durante la última presentación, el grupo de abogados había variado, no era ya el que presidía en el momento de la destitución -se había llegado a la paradoja de que cuando hacíamos el reclamo, nos presentábamos a los abogados que nos llamaban para recibir nuestra opinión y nos encontrábamos con las mismas caras de quienes nos habían hecho el sumario-, y el informe es favorable a que no se ha recompuesto la carrera al solicitante. ¿Qué hace el Consejo con ese informe? No hace lugar al reclamo y desconoce el informe favorable de los abogados. Simplemente, un estudio casuístico podría estar evidenciando más ejemplos de este tipo.

Encontramos que el principal obstáculo no fue el espíritu del legislador -que estuvo bien inspirado- sino los mandos medios que permanecieron en sus cargos hasta jubilarse. Hace muy poco tiempo se jubiló alguien que estuvo al frente de la parte de Arquitectura de la ANEP y había ingresado durante la dictadura. Esto lo digo para ejemplificar el caso de un cargo, pero hay más.

Hay muchos compañeros que fueron destituidos y se jubilaron como destituidos -ese no es nuestro caso, porque recompusimos la carrera y nos jubilamos por los cargos en que nos habíamos desempeñado- y tienen jubilaciones muy mínimas que, inclusive, no alcanzan los $ 5.000. Lo que está pidiendo el movimiento que se inició en San José, es que el Consejo, a través de una sugerencia que puede hacerle la Comisión, realice un estudio casuístico de los destituidos. Vamos a dejarles una nómina que es un documento oficial donde aparecen los destituidos del año 1985, solamente de Primaria. Son una lista de más de cincuenta, muchos de los cuales, la gran mayoría, están jubilados; hay muy pocos que están aún en funciones. Estos jubilados perciben escasos $ 5.000.

Creemos que esta es una cuestión de justicia porque es algo que establece la ley, no se necesita otra. Simplemente, es necesaria una recomendación a ANEP para que se dé cumplimiento a lo que ya está establecido en el artículo 9º de Ley Nº 15.783, que no fue cumplido.

SEÑOR BLASINA.- No sé si existe una confusión de nuestra parte pero quiero formular una pregunta.

Ustedes han seguido el proceso y estarán enterados de que durante el Período pasado, en la Legislatura anterior, se discutió largamente en el Parlamento una ley que, precisamente, apuntaba a la reparación de las situaciones que ustedes describen; ese proyecto de ley, finalmente aprobado por ambas Cámaras, fue observado por el Poder Ejecutivo anterior. Este proceso debe haber durado al menos tres años; inclusive, creo que el tema se había planteado en la Legislatura anterior. La observación del Poder Ejecutivo que mencionaba suscitó la convocatoria a la Asamblea General, órgano habilitado para levantar la observación. Un grupo de docentes de todas partes del país trabajó denodadamente por este tema durante mucho tiempo, lo continuó hasta el final solicitando entrevistas con legisladores y cuando se produjo la observación y se convocó a la Asamblea General, no sólo tuvimos posibilidad de levantar el veto del Poder Ejecutivo sino que tuvimos una presencia significativa en las barras, propia del movimiento que se venía realizando.

Como ustedes no han mencionado ese aspecto, quiero decir que, en realidad -si la memoria no me falla- la ley quedó firme casi al final de la anterior Legislatura. Luego hubo un proceso de reglamentación de la misma que llevó cierto tiempo. Hubo inquietudes frente a cómo se instrumentaba la reglamentación de esa ley y, al final, se logró limar algunos aspectos discutibles de la reglamentación. Esa ley es la que está vigente.

Naturalmente, todo el reclamo se basaba en la aplicación de la Ley Nº 15.783 en el año 1985, que otorgaba la doble opción del reintegro con la recomposición de la carrera administrativa o de la jubilación con diez años de antigüedad y con un 125% en el sueldo básico jubilatorio del sueldo en actividad vigente en ese momento. Eso fue lo que suscitó todo este trabajo que, además, lo seguimos con el sindicato nacional que representa a los maestros, la Federación Uruguaya de Magisterio. De modo que este planteo, más bien refiere a la pregunta que yo hacía inicialmente.

Y me adelanto a decir lo siguiente: para los detalles -que en este momento no tenemos pero podemos suministrar rápidamente- yo recurriría al Asesor Letrado de la Comisión, que fue testigo de esto, porque no

recuerdo con exactitud el proyecto. Si fuera necesaria esa aclaración, recurriría a nuestro Asesor, pero dejo planteada la pregunta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Como señalaba el señor Representante Blasina, la situación de los docentes fue contemplada por una ley sancionada en el año 2004. La misma tuvo su origen en un proyecto que oportunamente fuera tratado por la Cámara de Representantes en la anterior Legislatura, proceso que insumió aproximadamente tres años de labor parlamentaria.

Como fuera señalado, el proyecto fue sancionado y remitido al Poder Ejecutivo de la época para su promulgación, pero éste lo observó por lo que se devuelve a la Asamblea General para el tratamiento del veto como lo indica nuestra Constitución.

Alcanzándose las mayorías requeridas por el artículo 138 de la Carta, las observaciones fueron rechazadas y, en consecuencia, se promulga la ley. Por último, el Poder Ejecutivo dicta el decreto reglamentario de la misma, luego de una serie de instancias que insumieron bastante tiempo en su elaboración.

También corresponde recordar que representantes del sindicato de ese sector de trabajadores, se entrevistó durante todo el tiempo que insumió el periplo parlamentario con legisladores de las diferentes bancadas.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Yo me presenté en su momento a esa oportunidad que se ofrecía. Había un aspecto de la reglamentación que establecía que quienes estuvieran jubilados a esa fecha, no estaban comprendidos. Esa es la respuesta que me llegó a través del Banco de Previsión Social. Yo estaba jubilado, pero no como destituido.

SEÑOR CASTIFOR.- A mí me consta que el BPS hizo un llamado -que no sé quién reglamentó- al cual nos presentamos. Manejaba cuatro ítems que en este momento no recuerdo pero creo que uno de ellos consistía en haberse presentado a un llamado de una ley del año 1992. Por no cumplir ese requisito, el BPS se abrogó la potestad de desechar el planteo; inclusive, yo hice un memorándum con toda mi situación personal que pasó por un abogado que me dijo que el reclamo era correcto. En el Banco de Previsión Social llegó hasta la Sección Liquidaciones, lo que me generó una expectativa tremenda. Pensé que si llegaba a ese nivel, era porque se iba a contemplar el pedido. Sin embargo, después se rechazó porque no me había presentado al llamado que hizo el BPS, que no sé qué publicidad tuvo. ¡Fíjense que en el año 1992 recién me había jubilado y después de un prejubilatorio de once meses no tenía ganas de reclamar nada absolutamente! El Banco de Previsión Social se abrogó la potestad de rechazar el planteo del memorándum que sigue, más o menos, el espíritu de lo que decimos aquí; se lo vamos a dejar a ustedes. Por eso preguntaría al asesor jurídico dónde se procesó la instrumentación de esa ley. A mí el BPS me dejó helado.

SEÑOR BLASINA.- Yo hice alusión a una disposición legal vigente que fue aprobada y que, al levantarse el veto, quedó firme en el año 2004. Con toda franqueza, no conozco la disposición que aluden del año 1992. En todo caso, en innumerables oportunidades en que la Comisión de Seguridad Social de la anterior Legislatura recibió a delegaciones de docentes de todo el país, el reclamo siempre estuvo referido -esto, naturalmente, está documentado en las versiones taquigráficas- al hecho de que aquellos que habían optado por el reintegro a sus lugares de trabajo, luego habían encontrado que la disposición complementaria establecida en la Ley Nº 15.783 relativa a la reparación de la carrera administrativa, no se había contemplado. Esa fue la raíz del planteo. Reitero que no recuerdo una ley del año 1992.

En definitiva, todo ese tránsito azaroso y largo, transcurrió sobre esos ejes. Creo que se logró algo muy importante al dejar establecida esa norma que después, naturalmente, como toda ley, se reglamentó. Hubo algunos problemas en la reglamentación que en su gran mayoría pudieron ser corregidos. Eso es lo que, con toda franqueza, recordamos sobre este aspecto.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Es así como señalaba el señor Diputado.

Aquí hay que diferenciar, en primer lugar, lo que establece la ley de lo que determina una norma reglamentaria y, en segundo término, por quién fue dictada esa norma reglamentaria. De acuerdo con el ordenamiento constitucional quien tiene la potestad exclusiva y excluyente de reglamentar una ley es el Poder Ejecutivo, no lo es un ente autónomo.

Recién mencionaron que una petición formulada por ustedes llegó a la Sección Liquidaciones del BPS. Allí fue donde, en definitiva, no prosperó porque se señalaba que no se habían cumplido los requisitos de una ley de 1992. No recuerdo que la ley del 2004 remitiera a alguna otra de 1992. Por otra parte, si esa remisión se debía a un acto administrativo, habría que ver de quién emanó éste, si fue, como lo impone la Constitución, una reglamentación de la ley del propio Poder Ejecutivo o una resolución interna del BPS. Obviamente, son extremos que quien habla, desconociendo esa norma a que hacían referencia, no puede manejar. Específicamente, si ustedes estaban asesorados por un abogado, luego del agotamiento de la vía administrativa, queda la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La pregunta es: ¿llegaron a esa instancia?

SEÑOR CASTIFOR.- No.

Lo que me pregunto, es lo siguiente. Si la ley de 2004 trataba de contemplar esto que hoy estamos planteando, me extraña profundamente que en San José, en este momento, sólo dos destituidos hayan sido contemplados por el BPS. Parece que el BPS se tomó la potestad de decir "este sí" y "este no" en base a cuatro consideraciones que no tengo aquí. Una de ellas era la que mencioné: haberse presentado al llamado de esa ley de 1992 y otra era haberse reincorporado, no haberse jubilado. Me quedan otras dos en el tintero porque no tengo el texto aquí.

Frente a este cuello de botella que se nos plantea hoy, nosotros preguntamos qué se puede hacer para contemplar a todo aquel que no pudo resolver su situación. ¿Podría haber una reconsideración o algo similar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta ley de la Legislatura anterior a que se ha hecho referencia -que, confieso, desconozco- ¿está referida a situaciones que se dieron específicamente en el ámbito de la enseñanza pública o también de la Administración Pública en general y tienen similitud con la que acabamos de describir?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Ya lo adelantó el señor Diputado Blasina. Eso refería y fue seguido por la organización que comprendía a los docentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es así, esta situación parecería tener previsión legal, sin perjuicio de que existe alguna duda con respecto a otra norma de 1992 que, eventualmente, podría haber sido modificada por la ley posterior.

En función de lo que los visitantes sostenían al principio, tal vez no estemos en la necesidad de promover una nueva norma legal para contemplar esta situación; de pronto, estamos en el plano de una norma legal que ya existe y de cuya implementación, ejecución o grado de cumplimiento tenemos dudas y sería razonable analizar ese extremo. Podríamos solicitar al asesor Sánchez que hiciera un estudio de carácter jurídico normativo para establecer claramente cuál es el derecho vigente en esta materia. En función de ello, la Comisión estudiará el tema, dará los pasos que entienda pertinente y lo trasladará al BPS cuando corresponda; se incluirá la versión taquigráfica de lo aquí manifestado y, al mismo tiempo, se incorporará al análisis el informe de carácter jurídico, del cual ustedes tendrán debida noticia.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿En qué año hicieron la reclamación ante el BPS?

SEÑOR CASTIFOR.- Yo no tengo el memorándum que elevé y aclaro que la intervención de un abogado fue, simplemente, para darle forma. Como no soy abogado, puedo cometer errores, que el profesional sí habría visto; sin embargo, lo encontró bien.

No tengo una fecha exacta, pero creo que presenté el memorándum en 2002. Estuvo, aproximadamente, un año en el BPS. Me extrañó mucho que me daban información cada veinte días y me llegaran a decir que

estaba en Liquidaciones. Pensé que estaba aceptado, pero parece que los liquidadores tienen potestades para decir "sí" y "no".

Elevé el memorándum porque después que nos jubilamos junto con otros compañeros, entendimos que había un vacío legal. No digo que habíamos sido víctimas, pero habíamos caído en ese vacío que nos había afectado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Usted hizo la reclamación antes de que entrara en vigor la ley de 2004. Después que estuvo vigente, no hicieron ningún tipo de reclamación.

Recurrieron a un abogado para ver si la ritualidad de ese documento que iban a presentar estaba acorde a Derecho y la cosa quedó allí. ¿No hubo otra instancia, frente a la negativa del organismo, para impugnar ese acto administrativo?

SEÑOR CASTIFOR.- Cuando el expediente fue rechazado, logré que el abogado lo estudiara y le pregunté qué me quedaba para hacer. Él me respondió que no me habían dejado espacio para nada pero que se podría resolver a nivel parlamentario. Me sugirió dos cosas: una ley interpretativa o una recomendación. No me planteó otro trámite ante el BPS porque tiene autonomía y potestades para decir "sí" o "no". Por eso estamos apelando a esta vía.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sin ánimo de transformar esto en un interrogatorio, a los efectos de clarificar las ideas para el trabajo que posteriormente deberemos realizar, quisiera formular otras consultas.

Reitero que la decisión del BPS era un acto administrativo y, como tal, por más autonomía que tenga el organismo que lo dicte, por su esencia, puede ser revocado por la propia administración, o impugnado por el administrado o por quien se sienta lesionado. Reconozco que me están faltando elementos de juicio pero, en base a ese principio, no sé cómo se habrá fundamentado el colega para decir que no quedaba otra alternativa que la vía legislativa o una intervención oficiosa del Parlamento frente al ente autónomo. Con esto quiero decir que quedaría por explorar la vía de recurrir ese acto administrativo y llegar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR BLASINA.- Me parece que surge claramente de esta reunión la conveniencia de que ustedes tengan el texto de la ley votada en 2004. Como complemento, habría que solicitar la opinión jurídica. Con toda franqueza, no recuerdo si la ley planteaba un plazo para la presentación de los beneficiarios. Eso no fue un acto administrativo y lo quería aclarar. La única cuestión administrativa es la reglamentación pero no la ley. El BPS no tiene absolutamente ninguna potestad para interpretar la ley; tiene la obligación de aplicarla.

La Ley Nº 15.783 establecía dos posibilidades. A quienes optaron libremente por la jubilación, se aplicaron las coordenadas planteadas en la propia ley. De los que optaron por el reintegro -independientemente de las falencias en cuanto a la recomposición de la carrera administrativa de muchos docentes-, quienes se jubilaron a posteriori, lo hicieron de acuerdo con las normas vigentes. Es decir que el beneficio planteado en la Ley Nº 15.873 se agotó en los plazos en que la norma establecía para que el beneficiario se presentara y optara ante la Oficina del Servicio Civil. No sé si soy claro en lo que digo. No estoy haciendo una pregunta, estoy razonando en voz alta. Me parece que son dos situaciones claramente distintas.

Quien optó por reincorporarse, al acceder al beneficio jubilatorio, no accedió por lo que establecía la Ley Nº 15.783 como beneficio jubilatorio especial, sino que se jubiló de acuerdo con las normas vigentes. Si el monto jubilatorio fue o no el esperado, eso responde a valoraciones de otro tipo pero no de carácter legal. Se puede decir que el régimen vigente en ese tiempo no era el correcto y la base de cálculo jubilatorio tampoco, pero esa es una opinión. El problema es que se aplicaron las normas vigentes en ese momento a los efectos del cálculo de la jubilación.

SEÑOR CASTIFOR.- Comprendo lo que dice el señor Diputado pero los que nos jubilamos a posteriori, es decir que no optamos por la jubilación en el año 1985 y tratamos de hacer algo de carrera, cargamos con este vacío legal; los que se jubilaron en aquel momento fueron beneficiados por

un coeficiente 1.25 en sus jubilaciones respecto al sueldo de marzo de 1985, con todos los aumentos que vinieron después, que fueron muy buenos. Yo pude haberme jubilado como Inspector Departamental o Regional con cincuenta y cuatro años de edad; sin embargo, tuve que hacerlo como Inspector de Zona. Estoy deseando acceder a esa ley de 2004 o al informe del Asesor, a los efectos de contar con elementos para seguir peleando el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado claro, en función de lo que planteamos, que la Comisión es receptiva a este planteamiento y habrá de suministrarles de la manera más inmediata posible el texto y la referencia normativa de la ley del Período anterior; asimismo, el Asesor Letrado se abocará a hacer un análisis de carácter jurídico a los efectos de tener la mayor claridad en cuanto a qué está establecido en la legislación y poder contrastarlo con lo que ha ocurrido en el plano de los hechos por la vía de la aplicación de la norma por parte del Banco de Previsión Social. De todo ello, en su debido momento, tendrán noticia, sin perjuicio de seguir conversando sobre el tema.

SEÑOR CASTIFOR.- Queremos entregarles una documentación extra para que la distribuyan.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Les agradecemos la deferencia de habernos recibido.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión de Docentes Destituidos).

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR BLASINA.- Respecto a los puntos 3º y 4º del orden del día, los dos proyectos de ley que esta Comisión tiene a consideración, queremos sugerir lo siguiente.

En primer lugar, propongo que estas dos iniciativas queden en el orden del día de la Comisión de manera prioritaria, para cuando se levante el receso parlamentario. No tendría mucho sentido, desde el punto de vista operativo, que aprobáramos estas normas ahora porque, de cualquier manera, se habrían de considerar en el próximo Período. No adelantaríamos casi nada si las aprobáramos ahora.

En segundo término, porque creemos conveniente tener un nuevo gesto -taxativamente- ante el Directorio del Banco de Previsión Social, por el cual se abriría un nuevo tiempo agregado a los anteriores, hasta el 15 de febrero del año próximo, a los efectos de que nos hagan llegar lo que plantearon cuando la Comisión los recibió.

Esta sugerencia tendría que ir acompañada -a los efectos de que la Comisión tenga con toda claridad los datos disponibles para manejar las circunstancias que se presenten- de la reproducción de todas las notas enviadas al Directorio del Banco de Previsión Social sumado al hecho de que hoy volvemos a corroborar que no hemos recibido ninguna respuesta al requerimiento efectuado. Asimismo, habría que reiterar -ahora sí, por última vez- el mismo requerimiento. Se supone que los tiempos del Banco de Previsión Social no son los del Parlamento y que el Directorio va a seguir funcionando mientras dure el receso. De manera que se podría otorgar un nuevo plazo en beneficio de la posibilidad de que el Directorio envíe las iniciativas si lo entendían pertinente. El hecho es que no hemos recibido ninguna respuesta.

Reitero que me parece importante que los integrantes de la Comisión cuenten con todos los requerimientos que se hicieron al Banco de Previsión Social hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto y estoy dispuesto a acompañar el planteo. Entiendo que la causa de esta nueva postergación es el advenimiento del receso parlamentario. En ese sentido, considero pragmático y razonable aguardar a que se reinicie la actividad legislativa formal. Poco avanzaría la productividad legislativa si diéramos aprobación a estos proyectos en el día de hoy.

Si así no fuera, la Comisión tendría que pronunciarse sobre estas dos iniciativas, dado que el Banco de Previsión Social ha sido suficientemente consultado y, hasta este momento, ha preferido con todo derecho, no aportar elementos que pudieran perfeccionar, mejorar o corregir aspectos de las mismas.

En definitiva, comparto la postergación y que se haga una última comunicación al Directorio del Banco en cuyos términos debería hacerse referencia a la causal real y material que hemos manejado en el ámbito de la Comisión. No queremos que esto sea un plazo adicional que se agrega a los que dimos en el pasado sino que, por una cuestión de sana crítica y de sentido común, hemos entendido conveniente postergar una definición hasta la próxima sesión de la Comisión, una vez que el receso finalice. El Directorio del Banco de Previsión Social sabrá valorar los términos de esta comunicación.

Estando de acuerdo todos los miembros de la Comisión, se procederá en ese sentido.

SEÑOR BLASINA.- En estas dos últimas semanas, han ingresado al Parlamento tres proyectos de ley. Uno plantea una reformulación legal en cuanto a la situación de los ex presos, exiliados y demás, que hoy están comprendidos en la Ley Nº 17.449; otro contiene una refinanciación de deudas que todos conocemos y el último tiene que ver con la reforma del Servicio de Retiro Policial. Los tres ingresaron por el Senado. Creo que hubo un cuarto proyecto que desconozco que también lo hizo. Sólo quería dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.